



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0023928/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 242 del H. Consejo Directivo, de fecha 07 de junio 2010, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, para la cátedra "Técnicas y Materiales de Pintura" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 242/10 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Griselda Lidia OSORIO (fs. 83-124), Julieta TROJER (125-152), Angel Ceferino CAÑAS (fs. 153-161) y Juan Pablo ACCINELLI (fs.162-1699,

que a fs. 198-199 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 200204);

que acto seguido, el jurado procede a aceptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, no presentándose en esta instancia el aspirante: Angel C.Cañas, Acta III (fs. 205-208). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores y estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Griselda L. Osorio y 2) Julieta Trojer, aconsejando, en consecuencia, las designaciones de las Lic. Griselda L. Osorio y Lic. Julieta Trojer, Acta IV (fs. 209);

que a fs. 210vta. y fs.211, se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado;

que en el Acta IV los miembros del Tribunal solicitan se exima a las Lic. Griselda L. Osorio y a la Lic. Julieta Trojer, del requisito del título máximo, tal como prevé el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

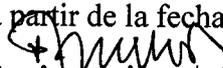
Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de agosto de 2011, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por Resolución N° 242/2010 para proveer 2 (dos) cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Técnicas y Materiales de Pintura" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

**ARTICULO 2°.** **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada Griselda Lidia OSORIO, leg. 26623** y a la **Licenciada Julieta ANA MARIA TROJER**, Legajo 27192, en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Técnica y Materiales de Pintura" del Departamento de Plástica, de la Escuela de Artes, a partir de la fecha y por el término reglamentario vigente de cinco años.

  
Mgter. Agueda Marcela Spisa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0023928/2010

ARTICULO 3º. EXIMIR a la **Licenciada Licenciada Griselda Lidia OSORIO, leg. 26623** y a la **Licenciada Julieta ANA MARIA TROJER**, Legajo 27192, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **402**

Tgv.

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades